E: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

**Resolución Rectoral No:** **AD- 024**

(NOVIEMBRE 13 DE 2026)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 024 cuyo objeto es:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEOE N GENERAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PARA LA SEDE ANEXA:CUÑETE JABON TODO USO NEUTRO PARA PISO DE 20 LITROS, CUÑETE LIMPIDO DE 20 LITROS, PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL ROLO BLANCOX 400 MTS, TRAPERA DE PABILO COLOR X 400 GRS, ESCOBA PLASTICA SERDA SUAVE CABO LARGO, RECOGEDOR PLASTICO, ESPATULA CON CABO LARGO ARRANCA CHICLE, BOMBA DE SUCCION PRA SANIARIO, BOLSA DE BASURA NEGRA CALIBRADA 1.8 GRS DE 85*113 CMS PAQUETE X 50 UNIDADES, TOALLA DE MICROFIBRA 40*40 CMS,GUANTE DE CAUCHO NEGRO PAR TALLA 8, CREMA LAVAPLATOS DE 850 GRS, FROTEX CREMA DE 550 GRS, BOMBILLO AHORRADOR ENERGIA DE 30W, CINTA PELIGRO CARRETA DE 100 MTS, PASTA JABON PARA MANOS,ALCOHOL AL 70% BOTELLA DE 700 ML, JABON EN BARRA AZUL DE 300 GRS.

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa , el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Articulo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Nº 08 del 26 de octubre de 2026

**CONSIDERANDO:**

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establece que será competencia del jefe o

representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del contratista.

• Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II la Invitación a ofertar No: AV- 024, cuyo objeto era COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEOE N GENERAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PARA LA SEDE ANEXA:CUÑETE JABON TODO USO NEUTRO PARA PISO DE 20 LITROS, CUÑETE LIMPIDO DE 20 LITROS, PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL ROLO BLANCOX 400 MTS, TRAPERA DE PABILO COLOR X 400 GRS, ESCOBA PLASTICA SERDA SUAVE CABO LARGO, RECOGEDOR PLASTICO, ESPATULA CON CABO LARGO ARRANCA CHICLE, BOMBA DE SUCCION PRA SANIARIO, BOLSA DE BASURA NEGRA CALIBRADA 1.8 GRS DE 85*113 CMS PAQUETE X 50 UNIDADES, TOALLA DE MICROFIBRA 40*40 CMS,GUANTE DE CAUCHO NEGRO PAR TALLA 8, CREMA LAVAPLATOS DE 850 GRS, FROTEX CREMA DE 550 GRS, BOMBILLO AHORRADOR ENERGIA DE 30W, CINTA PELIGRO CARRETA DE 100 MTS, PASTA JABON PARA MANOS,ALCOHOL AL 70% BOTELLA DE 700 ML, JABON EN BARRA AZUL DE 300 GRS.

• Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

| Oferta Económica | NOMBRES OFERENTES | NIT |
|---|---|---|
| 4,543,000 | PAPELERIA EL ANCLA | 71.377.450-8 |
| | | |

• Que la propuesta de menor valor 50% Y Calidad 50% fue presentada por PAPELERIA EL ANCLA identificado(a) con C.C./NIT 71.377.450-8 por un valor de: Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos 00/100 ($ 4543000)

• Que conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por PAPELERIA EL ANCLA Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

**En mérito de lo expuesto, RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 024 al proponente: GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ con CC: 71.377.450-8 Como representante Legal de: PAPELERIA EL ANCLA NIT: 71.377.450-8 cuyo Objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEOE N GENERAL PARA LA SEDE PRINCIPAL Y PARA LA SEDE ANEXA:CUÑETE JABON TODO USO NEUTRO PARA PISO DE 20 LITROS, CUÑETE LIMPIDO DE 20 LITROS, PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL ROLO BLANCOX 400 MTS, TRAPERA DE PABILO COLOR X 400 GRS, ESCOBA PLASTICA SERDA SUAVE CABO LARGO, RECOGEDOR PLASTICO, ESPATULA CON CABO LARGO ARRANCA CHICLE, BOMBA DE SUCCION PRA SANIARIO, BOLSA DE BASURA NEGRA CALIBRADA 1.8 GRS DE 85*113 CMS PAQUETE X 50 UNIDADES, TOALLA DE MICROFIBRA 40*40 CMS,GUANTE DE CAUCHO NEGRO PAR TALLA 8, CREMA LAVAPLATOS DE 850 GRS, FROTEX CREMA DE 550 GRS, BOMBILLO AHORRADOR ENERGIA DE 30W, CINTA PELIGRO CARRETA DE 100 MTS, PASTA JABON PARA MANOS,ALCOHOL AL 70% BOTELLA DE 700 ML, JABON EN BARRA AZUL DE 300 GRS.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 034 del NOVIEMBRE 09 DE 2026

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, NOVIEMBRE 13 DE 2026

JESUS ALBERTO OSORIO VELASQUEZ